



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

“2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO.”

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la Publicación: Lic. Alberto Romero Reyes
Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A, 20 DE ABRIL DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO

SUMARIO

ACTA 145

112ª CENTÉSIMA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la solicitud de licencia para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones, al Cuarto Regidor, C. Alan Guarneros Ángeles.

- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la solicitud de licencia para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones, al Octavo Regidor, C. Porfirio Ramírez García.

GACETA
154
VOLUMEN 8



PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la solicitud de licencia para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones, al Cuarto Regidor, C. Alan Guarneros Ángeles.

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal por ministerio de Ley solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que el Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 14 catorce votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la solicitud de licencia sin goce de percepciones económicas, para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones al Cuarto Regidor, C. Alan Guarneros Ángeles, en el periodo comprendido a partir del día miércoles 21 de abril y hasta el 08 de junio del año 2021, a fin de que se reincorpore sin mayor trámite al día siguiente.
- Segundo.** El Cabildo instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente acuerdo a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; así como a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y a la Contraloría Municipal, para los efectos administrativos derivados del marco de su competencia; y a los demás titulares de la Administración Pública Municipal, para los efectos legales correspondientes; así como a publicarlo en la Gaceta Municipal.



PUNTO VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la solicitud de licencia para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones, al Octavo Regidor, C. Porfirio Ramírez García.

Enseguida y al no existir comentarios, la Presidenta Municipal por ministerio de Ley solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que el Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 14 catorce votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la solicitud de licencia sin goce de percepciones económicas, para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones, al Octavo Regidor, C. Porfirio Ramírez García, en el periodo comprendido a partir del día miércoles 28 de abril y hasta el 15 de junio del año 2021, a fin de que se reincorpore sin mayor trámite al día siguiente.
- Segundo.** El Cabildo instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente acuerdo a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; así como a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y a la Contraloría Municipal, para los efectos administrativos derivados del marco de su competencia; y a los demás titulares de la Administración Pública Municipal, para los efectos legales correspondientes; así como a publicarlo en la Gaceta Municipal.



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2019-2021

El Encargado de Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, www.tultitlan.gob.mx.

El Encargado de Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Tultitlán, Estado de México, Licenciado Alberto Romero Reyes, nombrado por Acuerdo aprobado en la 32ª Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2019-2021, del municipio de Tultitlán, Estado de México, celebrada el día 15 quince de abril del año 2021 dos mil veintiuno. -----

-----Rubrica-----



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar